



Municipalidad Provincial

MAYNAS

Una gestión por todos

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

*Nelly Haide Pezo Pérez*  
NELY HAIDE PEZO PÉREZ  
FEDATARIO  
Reg. N° ..... Fecha: 1 ENE 2022

Alcaldía

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 41 -2022-A-MPM

Iquitos, 28 ENE 2022

VISTO:

El Memorando N°158-2021-A-MPM de fecha 28/12/2021, procedente del Despacho de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Maynas, mediante el cual se **acepta el cargo a disposición** presentado a través del Oficio N°747-2021-SGSC-GSM-MPM por el Cap. PNP (r) EDGAR ROLANDO RIOS GORDON y se da por **concluida su designación**, como **Subgerente de Seguridad Ciudadana** al 31/12/2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en su Artículo 20°, numeral 6), señala que es facultad del alcalde dictar decretos y resoluciones, con sujeción a las leyes y ordenanzas, y el numeral 17) le faculta el designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste a los demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Memorando N°128-2020-A-MPM se designó en el cargo de **Subgerente de Seguridad Ciudadana** al Cap. PNP (r) Edgar Rolando Ríos Gordon, a partir del 15 de Diciembre del 2020, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 "Contrato Administrativo de Servicios – CAS";

Que, estando a las visaciones de la Subgerencia de Recursos Humanos, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal; y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" a esta Alcaldía;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR EL CARGO A DISPOSICIÓN presentado por el Cap. PNP (r) Edgar Rolando Ríos Gordon y DAR POR CONCLUIDA SU DESIGNACION, en el cargo de **Subgerente de Seguridad Ciudadana** de la Comuna de Maynas, bajo los alcances del Decreto Legislativo N°1057 "Contrato Administrativo de Servicios – CAS"; al 31 de Diciembre del 2021, agradeciéndole por los servicios prestados y por el aporte técnico-profesional que brindó a esta Institución, para el desarrollo de la gestión.

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Gerencia de Administración, a través de la Subgerencia de Recursos Humanos y la Subgerencia de Contabilidad y Tesorería, efectuar el cálculo y pago de los beneficios sociales que le correspondan al Cap. PNP (r) Edgar Rolando Ríos Gordon.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



*Francisco Sanjurjo Ravila*  
Francisco Sanjurjo Ravila  
Alcalde

FSD/A  
cc.  
GA  
SGRH  
Interesado  
File Personal  
Archivo